

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 195

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-14689** *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 633/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 633/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Carrera Bueno contra la empresa "Decoraciones González Saiz, S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 9/06/2010 cuyo dispongo dice así:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. José Antonio Carrera Bueno contra "Decoraciones González Saiz, S. L.", Declaro el despido causado a la parte actora el día 18 de junio de 2010 como improcedente, y condeno a la demandada a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo al demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abone en concepto de indemnización la suma de 358,80 euros, opción que deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, por escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que, de no hacerlo, se opta por la readmisión. Condeno, asimismo y en todo caso, a la parte demandada al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, a razón de 47,84 euros al día.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034063310 más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Decoraciones González Saiz, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14689

CVE-2010-14689